



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S1.2.3/44911/2019
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-1/2779/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de noviembre de 2025.

Rafael García Soriano

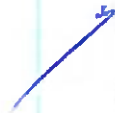
RFC: GASR6410195M2

Avenida Hidalgo Número 1413, Colonia Centro,

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C P 68000.

PRESENTE

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA primer párrafo, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134 fracción I, 135, 136, 151, 155 fracción I, 156-Bis inciso d), 156-Ter fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII y 55 fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; con fecha 14 de octubre de 2025 giró instrucciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de realizar la transferencia de fondos de los depósitos bancarios de la cuenta 1246604355, de la institución de crédito Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por la cantidad de \$41,945.00 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por las siguientes razones:



"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/SI.2.3/44911/2019
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-1/2779/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF-I-3-D-0126/2019, de fecha 11 de febrero de 2019, misma que le fue notificada el día 15 de febrero de 2019, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 44911, por un monto histórico total de \$81,249.86 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.), mismo que se integra como se detalla:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 11/febrero/2019	Actualización Determinada al 11/febrero/2019	Recargos Determinados al 11/febrero/2019	Importe Total Del Adeudo Determinado 11/febrero/2019
I.V.A. ABRIL 2006	\$ 780.50	\$ 541.74	\$ 896.48	\$ 2,218.72
I.V.A. MAYO 2006	\$ 790.23	\$ 554.50	\$ 911.73	\$ 2,256.46
I.V.A. JUNIO 2006	\$ 1,071.99	\$ 750.61	\$ 1,235.72	\$ 3,058.32
I.V.A. JULIO 2006	\$ 1,053.44	\$ 732.66	\$ 1,210.98	\$ 2,997.08
I.V.A. AGOSTO 2006	\$ 819.56	\$ 562.95	\$ 937.34	\$ 2,319.85
I.V.A. SEPTIEMBRE 2006	\$ 873.17	\$ 585.11	\$ 988.71	\$ 2,446.99
I.V.A. OCTUBRE 2006	\$ 1,667.06	\$ 1,104.92	\$ 1,879.40	\$ 4,651.38
I.V.A. NOVIEMBRE 2006	\$ 1,488.89	\$ 973.88	\$ 1,669.75	\$ 4,132.52
I.V.A. DICIEMBRE 2006	\$ 2,863.69	\$ 1,845.93	\$ 3,193.13	\$ 7,902.75
I.S.R. 2006	\$ 17,994.50	\$ 11,365.33	\$ 19,905.96	\$ 49,265.79
TOTAL	\$ 29,403.03	\$ 19,017.63	\$ 32,829.20	\$ 81,249.86
TOTAL ADEUDADO		\$		81,249.86

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de la notificación referida, y toda vez que al día 14 de febrero de 2020 el crédito se encontraba exigible y sin haber sido pagado o garantizado, con fundamento en el artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Federación vigente esta Autoridad implementó el embargo de cuentas bancarias por lo cual mediante oficio SF/SI/DIR-2/0598/2020, recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 14 de febrero de 2020, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, misma que le fue notificada mediante oficio SF/SI/DIR/CCC/1260/2020 de fecha 12 de mayo de 2020.

Posteriormente, y toda vez que con fecha 06 de septiembre de 2023 el crédito se encontraba firme y exigible y sin haber sido pagado y/o garantizado esta autoridad implementó el embargo de cuentas bancarias con fundamento en el artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Federación y mediante oficio número SF/SI/DIR-1/4266/2023 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 06 de septiembre de 2023, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, misma que le fue notificada mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-1/2813/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023.

Ahora bien, derivado del embargo de cuentas bancarias anteriormente referido, con fecha 03 de octubre de 2023 mediante formato de pago con folio número

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/SI.2.3/44911/2019
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-1/2779/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

02303240180 se realizó un pago a cuenta en cantidad de \$ 29,976.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) y con fecha 30 de octubre de 2023 se realizó un pago a cuenta en cantidad de \$ 29,634.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

En ese sentido, con fecha 09 de septiembre de 2025, esta autoridad mediante oficio número SF/SI/DIR-1/3720/2025 de fecha 03 de septiembre de 2025, y recibido el 09 de septiembre de 2025 ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre en la Institución de Crédito denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, misma que le fue notificada mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-1/2476/2025, de fecha 01 de octubre de 2025. En este sentido mediante oficio SF/SI/DIR-1/4237/2025, de fecha 01 de octubre de 2025 y recibido el 14 de octubre de 2025, esta autoridad fiscal ordenó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la transferencia de fondos.

Ahora bien, el importe actualizado del crédito federal fiscal con número de registro 44911, a la fecha de emisión del presente asciende a la cantidad de \$42,215.00 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), mismo que se calculó de la siguiente forma:

Actualización

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21 párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación vigente, el monto de las contribuciones y aprovechamientos deberán actualizarse por el transcurso del tiempo con motivo de los cambios de precios en el país, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; para este caso en particular hasta el día de emisión del presente oficio, la contribución histórica determinada se multiplica por el factor de actualización, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del periodo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo; esto es, se multiplica el importe histórico determinado de la contribución por el factor de actualización; realizado lo anterior, al importe obtenido, se le resta el importe histórico determinado del concepto ley original contenido en el documento determinante ya referido, obteniendo así el importe de la actualización como se muestra a continuación:

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/SI.2.3/44911/2019
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-1/2779/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Concepto	Importe Remanente al 24/octubre/2023	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Importe de Actualización	Importe actualizado al 10/noviembre/2025
I.V.A. ABRIL 2006	\$ 1,322.24	24/octubre/2023 al 10/noviembre/2025	141.708	130.120	1.089	\$ 117.68	\$ 1,439.92
I.V.A. MAYO 2006	\$ 1,344.73	24/octubre/2023 al 10/noviembre/2025	141.708	130.120	1.089	\$ 119.68	\$ 1,464.41
I.V.A. JUNIO 2006	\$ 1,822.60	24/octubre/2023 al 10/noviembre/2025	141.708	130.120	1.089	\$ 162.21	\$ 1,984.81
I.V.A. JULIO 2006	\$ 1,786.10	24/octubre/2023 al 10/noviembre/2025	141.708	130.120	1.089	\$ 158.96	\$ 1,945.06
I.V.A. AGOSTO 2006	\$ 1,382.51	24/octubre/2023 al 10/noviembre/2025	141.708	130.120	1.089	\$ 123.04	\$ 1,505.55
I.V.A. SEPTIEMBRE 2006	\$ 1,458.25	24/octubre/2023 al 10/noviembre/2025	141.708	130.120	1.089	\$ 129.79	\$ 1,588.07
I.V.A. OCTUBRE 2006	\$ 2,771.98	24/octubre/2023 al 10/noviembre/2025	141.708	130.120	1.089	\$ 246.71	\$ 3,018.69
I.V.A. NOVIEMBRE 2006	\$ 2,462.77	24/octubre/2023 al 10/noviembre/2025	141.708	130.120	1.089	\$ 219.19	\$ 2,681.96
I.V.A. DICIEMBRE 2006	\$ 4,709.62	24/octubre/2023 al 10/noviembre/2025	141.708	130.120	1.089	\$ 419.16	\$ 5,128.78
I.S.R. 2006	\$ 18,948.83	24/octubre/2023 al 10/noviembre/2025	141.708	130.120	1.089	\$ 1,686.45	\$ 20,635.28
TOTAL	\$ 38,009.66					\$ 3,382.86	\$ 41,392.52

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
Octubre 2025	141.708	10 de Noviembre de 2025
Septiembre 2023	130.120	10 de Octubre de 2023

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consagrado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S1.2.3/44911/2019
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-1/2779/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Recargos

Asimismo, respecto al monto de las contribuciones o aprovechamientos, además de aplicarles la actualización de conformidad con los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 16 de su Reglamento por la falta de pago oportuno se generan recargos por los conceptos que integran el documento determinante SF/SI/DAIF-I-3-D-0126/2019, con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 8° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, por cada mes o fracción que transcurra desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se realice, cuyos recargos se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos a que se refiere el artículo 67, párrafo segundo, en relación con el párrafo segundo del artículo 21, ambos del Código Fiscal de la Federación vigente, supuestos en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales, para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios.

Ahora bien, se precisa que los recargos generados por el crédito federal fiscal con número 44911 fueron pagados mediante formatos de pago con folios número 02303240180 de fecha 02 de octubre de 2023 y 02303414997 de fecha 25 de octubre de 2023.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF-I-3-D-0126/2019, de fecha 11 de febrero de 2019, a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$41,122.65 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 65/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$822.45 (OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 45/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S1.2.3/44911/2019
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-1/2779/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Importe Actualizado a la fecha de embargo	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución
03 de Septiembre de 2025	Embargo de cuentas bancarias art. 156 Bis CFF	\$ 41,122.65	2%	\$ 822.45
TOTAL DE GASTOS DE EJECUCIÓN	\$			822.45

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente oficio queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley	Importe Total Del Adeudo al 10/noviembre/2025
I.V.A. ABRIL 2006	\$ 1,439.92
I.V.A. MAYO 2006	\$ 1,464.41
I.V.A. JUNIO 2006	\$ 1,984.81
I.V.A. JULIO 2006	\$ 1,945.06
I.V.A. AGOSTO 2006	\$ 1,505.55
I.V.A. SEPTIEMBRE 2006	\$ 1,588.07
I.V.A. OCTUBRE 2006	\$ 3,018.69
I.V.A. NOVIEMBRE 2006	\$ 2,681.96
I.V.A. DICIEMBRE 2006	\$ 5,128.78
I.S.R. 2006	\$ 20,635.28
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 822.45
TOTAL ADEUDADO	\$ 42,214.97
TOTAL ADEUDADO REDONDEADO CONFORME AL ART. 20 CFF.	\$ 42,215.00

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S1.2.3/44911/2019
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-1/2779/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito federal fiscal número 44911 es por la cantidad de \$42,215.00 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del presente oficio.

En este sentido, se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 29 de octubre de 2025, informó a esta autoridad que la institución de crédito Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en la cuenta 1246604355 por la cantidad de \$41,945.00 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

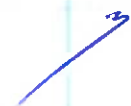
En tal virtud, dicha cantidad se aplicó al crédito federal fiscal número 44911 a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 párrafo octavo, fracciones I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación, vigente, de acuerdo con lo siguiente:

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto transferido	\$ 41,945.00	\$ -
Menos		
Gastos de Ejecución	\$ 822.45	\$ -
Contribuciones	\$ 41,392.52	\$ 269.97
Saldo a pagar	\$	269.97

No se omite precisar que con la cantidad transferida no se cubre el adeudo del crédito federal fiscal a su nombre, por lo que existe una diferencia a pagar por la cantidad de \$269.97 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.), mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado dentro de los 10 días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación vigente, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."





"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/SI 2.3/44911/2019
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/S/DIR/CCC-1/2779/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

plazo de 30 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se anexa original de formato de pago.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA BASE"



Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."

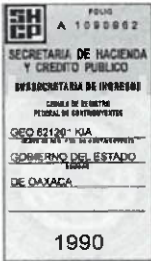
C.c.p. Expediente

AIC/bjcc



Formato de Pago

INGRESOS FEDERALES COORDINADOS



Nombre o razón social: RAFAEL GARCIA SORIANO
 R.F.C.: GASR6410195M2
 Domicilio: AVENIDA HIDALGO , NUM. 1413, CP. 68000, CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MÉXICO
 Detalle: PAGO A CUENTA DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE SALDOS DE LA CUENTA A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, CON NÚMERO DE CRÉDITO 44911, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN SF/SI/DAIF-I-3-D-0126/2019 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019.,
 Fecha de emisión: 10/11/2025 11:55


CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
0AAAAA001	PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES.	1	7,313.00
0AAAAB002	ACTUALIZACION DE I.S.R.	1	13,052.00
0AAEAA002	PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	1	11,409.00
0AAEAB002	ACTUALIZACION DE I.V.A.	1	9,349.00
0AAUAA002	GASTOS DE EJECUCIÓN EMBARGO, ENTIDADES FEDERATIVAS	1	822.00
Total a pagar			\$ 41,945.00

FARMACIAS DEL AHORRO	:Banorte 003600. com.\$12.00	TELECOMM	:HSBC- 4047
CHEDRAUI	:Banorte 003600.Comisión \$8.00	SCOTIABANK	:1063
BANCO AZTECA	:01158. Comisión \$12.00	BANORTE	:003600
TIENDAS NETO	:01158 Comisión:\$12.00	SANTANDER	:1092
CITIBANAMEX	:4866 OAX FINANZAS WS	HSBC	:4047
MODATELAS	:01158 Comisión \$12.00		
BODEGA AURRERA	:Comisión \$10.00		
ELEKTRA	:01158.Comisión \$12.00		
LIVERPOOL	:Comisión - \$10.00		
OXXO	:000A. Comisión \$14.00		
SUBURBIA	:Comisión - \$10.00		
BBVA BANCOMER	:CIE 0582122		
WALMART	:Comisión \$10.00		
SAMS	:Comisión-\$10.00		

Transferencia electrónica (vía SPEI): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica a los siguientes bancos:

Banco	Clabe	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	0250366512748139259	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	0250366512748139259	

LINEA DE CAPTURA : 0250366512748139259
 IMPORTE A PAGAR : \$ 41,945.00
 VIGENTE HASTA : 09/12/2025



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
 Modelo de Atención al Contribuyente

PAGO
 11 NOV 2025

Sello y firma de las entidades autorizadas por la Secretaría

OAXACA DE JUÁREZ
 CAJA 2

Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Descarga tu CFDI en <http://siox.finanzasooaxaca.gob.mx/pagos>
 "Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Rafael García Soriano

R.F.C.: GASR6910195M2

Domicilio Fiscal o Convencional: Avenida Hidalgo Número 1413 colonia Centro, Oaxaca de Juárez

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SD/DIR/CCC-1/27791/2025

Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2025

Autoridad emisora: Coordinación de Centro Correctivo

Crédito(s) número(s): 74911

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez Oaxaca; siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día veinticuatro de noviembre de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Marela López López adscrito (a) a Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCCAC-92 de fecha 05 de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Avenida Hidalgo Número 1413, colonia Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SD/DIR/CCC-1/27791/2025 de fecha Diez de Noviembre de 2025, emitido por el (la)

"Lo testado cumple de verdad con ser"



Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez ----- en su carácter de
 Coordinador de Cobro Coactivo ----- de la
 Dirección de Ingresos y Recaudación ----- de la Secretaría de Finanzas del Poder
 Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
 de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
 verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
 Inmueble de un nivel, fachada color verde con bordes color
 rojo feja, con dos locales y un portón metálico color
 café -----

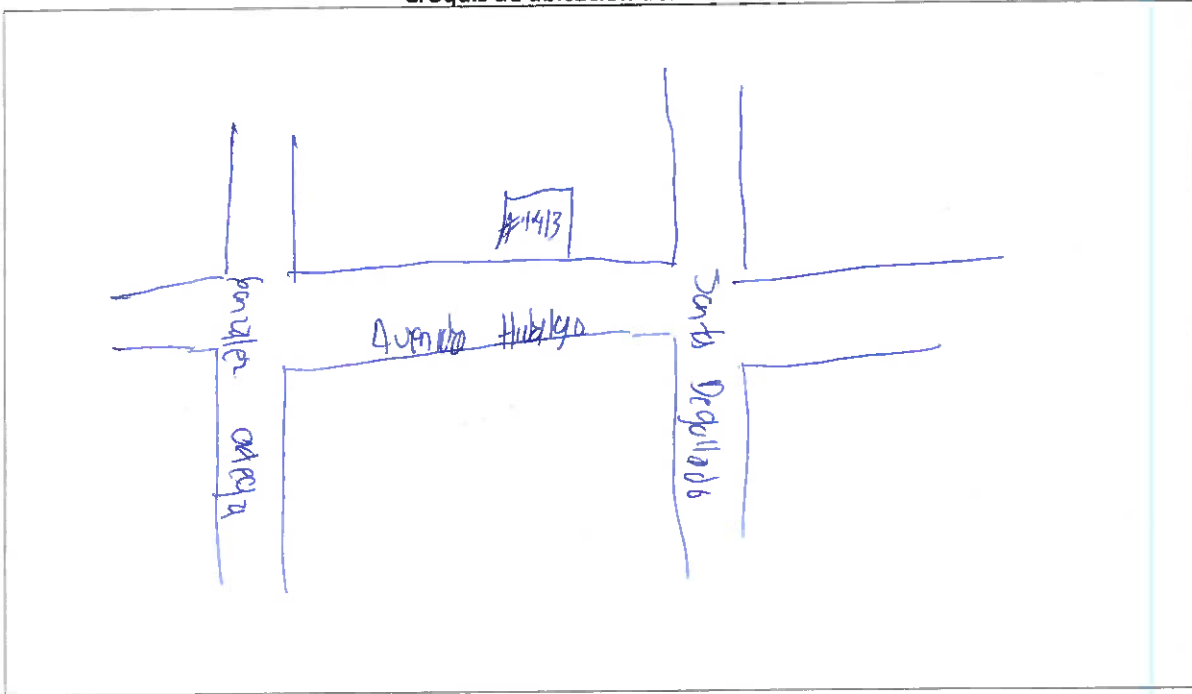
Localizándose dicho domicilio entre las calles
 de González Ortega ----- y Santa Degrallado -----

Así mismo hago constar los siguientes hechos: me constituí en el inmueble
 ubicado en Avenida Hidalgo con número 1413, y en donde
 toco el portón pero no sale nadie, después me acerco
 a uno de los locales comerciales en donde me atiende una
 persona del sexo femenino, tez morena clara complejión
 media con aproximadamente cincuenta años, a quien le
 pregunto por el contribuyente "Pascual García Soriano"
 y me responde que no lo conoce, también menciona que
 en ese inmueble no vive ni renta nadie con ese nombre,
 también expresa que ella es la dueña del inmueble y no
 y por lo tanto sabe bien si esa persona habita o
 no este domicilio. Por tal motivo no fue posible
 llevar a cabo esta diligencia. CONSTE -----

"Lo testado carece de validez. CONSTE"

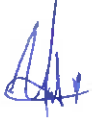



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).


Mariela López López
NOMBRE Y FIRMA

"Lo festado carece de validez. CONSTE"




ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Rafael García Soriano

R.F.C.: GAJR641019SM2

Domicilio Fiscal o Convencional: Avenida Hidalgo Número 1413, Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68000

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SL/DIR/CCC-1/2779/2025

Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2025

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo


Crédito(s) número(s): de Registro 44911

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez,
 Oaxaca; siendo las Catorce horas con Cinco minutos del día veinticinco de Noviembre de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Melgorades Cortes Valeriano, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-006 de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Avenida Hidalgo número 1413, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez OAXACA C.P. 68000 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SL/DIR/CCC-1/2779/2025 de fecha 10 de Noviembre de 2025, emitido por el (la)

"lo testado Carce de Valdez consta"





Lic. Miguel Angel Trinidad Marquez - - en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo - - de la
Coordinación de Cobro Coactivo - - de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
Inmueble de un nivel, Fachada color verde con bordes
Color rojo teja con dos locales y un garcón metálico
Color Negro

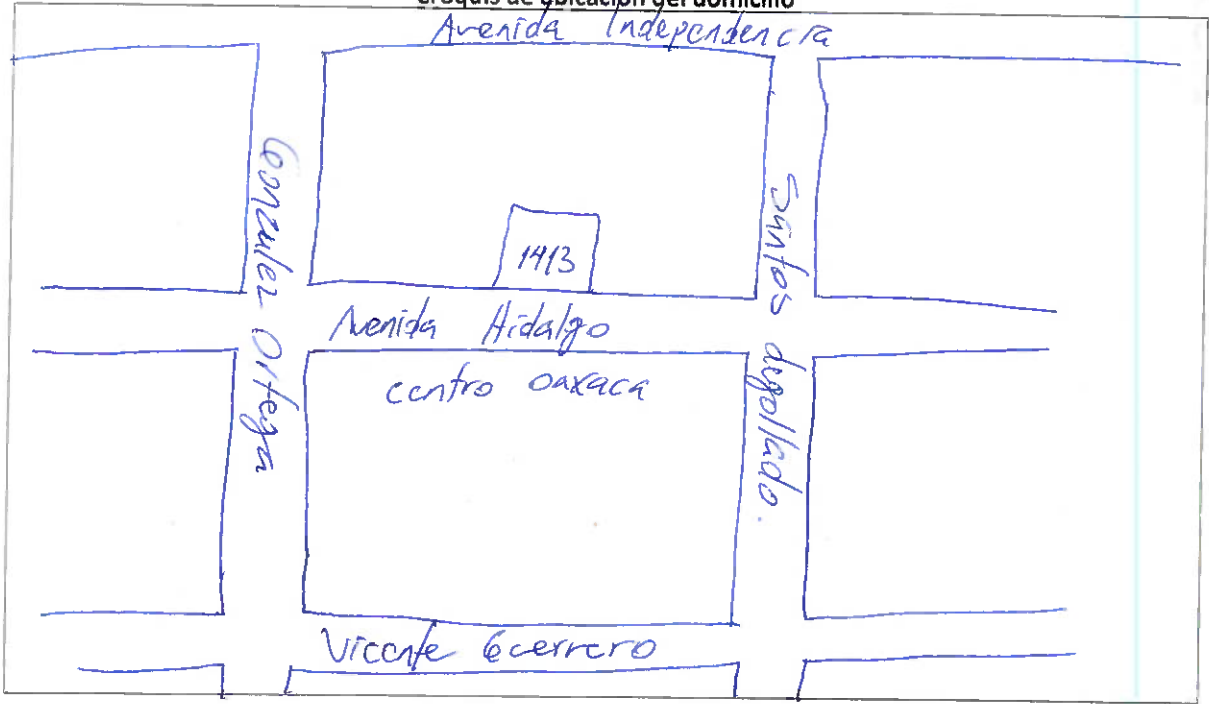
Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Gonzalez Ortega - - y Santos Degollado - -

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en el inmueble
ubicado en Avenida Hidalgo Número 1413 en el Centro, Oaxaca
de Juárez C.P. 68000 donde tomo su portón, pero nadie
responde motivo por el cual pregunto en un local tipo
Miscelánea que se encuentra en este inmueble donde
me atiende una persona del Sexo femenino complexión
media, tez morena clara de Aproximadamente 50 años,
con cabello lacio color negro a la altura de los hombros,
quien se niega a dar su nombre a quien le pregunto
por el c. Rafael Garcia Soriano, Respondiendo de una
voz, no conocerlo que en este inmueble no vive ni
vive nadie con ese nombre tambien expresa que
ella es la dueña de este inmueble, pero lleva viviendo
toda su vida en este lugar y no a conocido a nadie
con ese nombre, motivo por el cual no se encontro
a Rafael Garcia Soriano en el inmueble ubicado en
Avenida Hidalgo Número 1413 Colonia Centro, Oaxaca de
Juárez C.P. 68000. "CONSTE"

"lo testado carece de validez. CONSTE"



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Catorce — horas con Veinte — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

Melquiades Cortés Valeriano

NOMBRE Y FIRMA

"lo testado carece de Validez. 2010/07"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social:	RAFAEL GARCIA SORIANO
R.F.C.:	6ASRG410195M2
Domicilio Fiscal o Convencional:	AVENIDA HIDALGO NÚMERO 1413, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68000
Referencia:	

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar:	SE/SI/DIR/CCC-1/2779/2025
Fecha de emisión:	10 DE NOVIEMBRE DE 2025
Autoridad emisora:	COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
Crédito(s) número(s):	44911

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

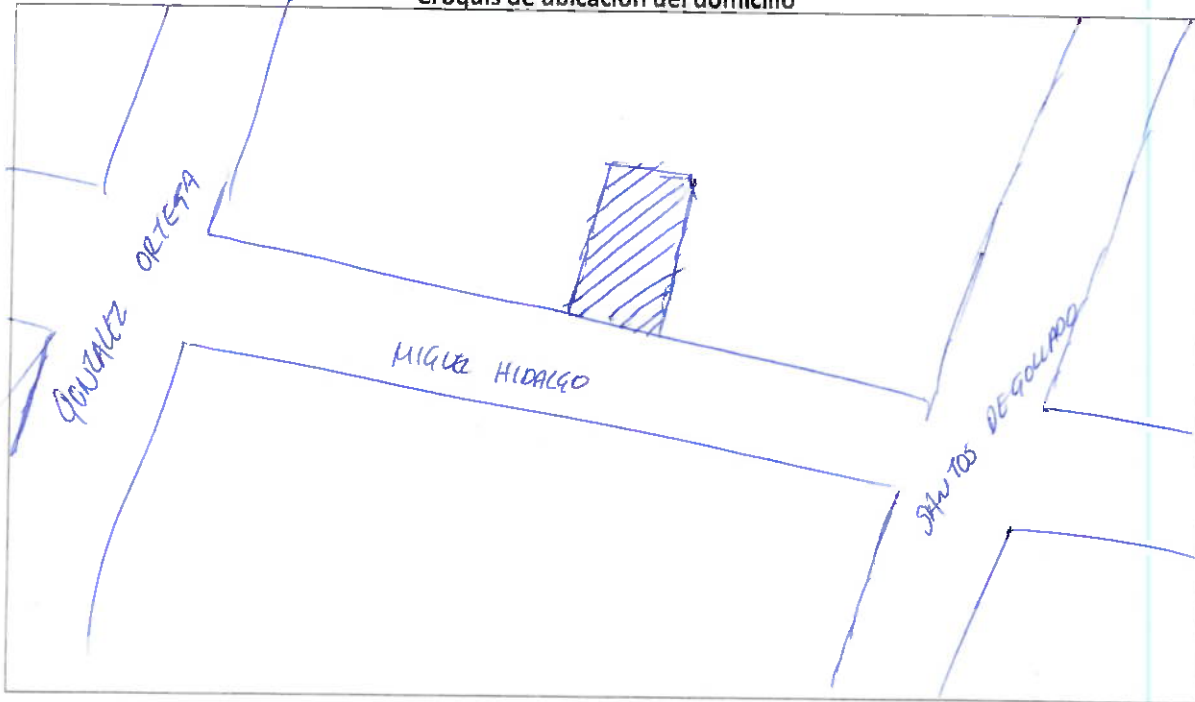
En OAXACA DE JUAREZ Oaxaca; siendo las DIÉCISETE horas con TREINTA Y CINCO minutos del día VEINTISEIS de NOVIEMBRE de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. JAIME Yael Cruz Verde, adscrito (a) a LA COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-023 de fecha DOS de ENERO de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en AVENIDA HIDALGO NÚMERO 1413, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA a efecto de notificarle el documento u oficio número: SE/SI/DIR/CCC-1/2779/2025 de fecha DIEZ de NOVIEMBRE de 2025, emitido por el (la)

Lo TESTADO CARECE DE VALIDEZ. CONSTE



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las DIECISIETE — horas con CUARENTA Y NUEVE — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

~~Diego~~
JAIMÉ GAEL CRUZ VÉRTIZ

NOMBRE Y FIRMA



San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de abril de 2026

Acuerdo número: **A-006/2026**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **Rafael Garcia Soriano**

RFC (o) REC: **GASR6410195M2**

Domicilio: Avenida Hidalgo Número 1413, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.

Datos del Documento A Notificar

Número de Expediente: **PE12/104D/S1.2.3/44911/2019**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-1/2779/2025**

Fecha del documento: **10 de noviembre de 2025.**

Documento a notificar: **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/2779/2025**, mediante el cual **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios, de fecha 10 de noviembre de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Rafael Garcia Soriano con domicilio en Avenida Hidalgo Número 1413, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000** y toda vez que como lo señala el C. Jaime Yael Cruz Verde en su carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con identificación número CCIAC-023 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y, 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8 fracciones IV y IX, 53 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **26 de noviembre de 2025**, que no fue posible efectuar la



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **EL SUSCRITO AL CONSTITUIRME AL EXTERIOR DEL INMUEBLE, PROCEDO A TOCAR EN REPETIDAS OCACIONES AL PORTÓN METALICO, SIN EMBARGO, NO OBTENGO RESPUESTA ALGUNA, POR LO QUE ME DIRIJO A PREGUNTAR EN UNO DE LOS LOCALES COMERCIALES, MISMO QUE ESTA OCUPADO POR UNA MISCELANEA, DONDE ME ATIENDE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO DE APROXIMADAMENTE 50 AÑOS, DE COMPLEXIÓN PROMEDIO, TEZ MORENO CLARO, MISMA QUIEN SE NEGÓ A PROPORCIONAR SUS DATOS PERSONALES Y A QUIEN LE EXPLICO EL MOTIVO DE MI PRESENCIA EN ESE LUGAR; A LO QUE DICHA PERSONA MANIFIESTA QUE ELLA ES LA PROPIETARIA DE TODO EL INMUEBLE, ASI MISMO, DIJO DESCONOCER AL CONTRIBUYENTE BUSCADO Y QUE EN DICHO INMUEBLE NO SE ENCUENTRA DOMICILIADA NINGUNA PERSONA CON ESE NOMBRE. POR LO QUE ANTE TALES MANIFESTACIONES, ME RETIRÉ DEL LUGAR SIN PODER LLEVAR A CAB LA DILIGENCIA. CONSTE.**

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 133 fracción I del **Código Fiscal para el Estado de Oaxaca**, vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 5 fracción VIII, 7 fracciones II, III, VI y VIII, 132 párrafo primero, fracción II, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.1., 10, fracción X, 53, 54 y 55, fracciones, VII, XXIII y XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal electrónico de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado **el día 16 de abril de 2026**, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-1/2779/2025** de fecha **10 de noviembre de 2025** y el presente acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal electrónico de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasoxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el **04 de mayo de 2026**, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) **C. Sadoth César Sosa González**, con identificación número **CCIAC-214**; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026 en su carácter de Verificador, Notificador, Ejecutore Interventor, adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO



LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MARQUEZ



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Moza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 16 de abril de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito **C. Sadoth César Sosa González**, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-214 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del suscrito Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasooaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/2779/2025**, de fecha 10 de noviembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Rafael García Soriano** mismo que forma parte del acuerdo número **A-006/2026**. Conste - - - - -

C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor**



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 30 de abril de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-214 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor procedo a retirar del portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/2779/2025**, de fecha 10 de noviembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Rafael García Soriano** mismo que forma parte del acuerdo número **A-006/2026**. Conste - - - - -

C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor**